

EXPEDIENTE 202200367 00

Custodia y Cuidado y fijación alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, septiembre primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, siguiendo el trámite del artículo 390 del Código General del Proceso, a efectos de llevar a cabo las actividades previstas en los Artículos. 372 y 373 Ibidem, se convoca a las partes para que concurren personalmente a audiencia virtual a llevarse a cabo **el día martes veintiuno (21) del mes de noviembre del año 2023, a la hora de las nueve (9) am.**, en la que se practicará su interrogatorio, (Demandante y demandado), se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia..

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

#### **PRUEBAS POR LA PARTE DEMANDANTE:**

DOCUMENTALES. Téngase como tales, las incorporadas al expediente como pruebas documentales, esto es:

1. Copia del registro civil de nacimiento de la menor V.V.R. NUIP No. 1.045.048.594
2. Copia del registro civil de nacimiento del menor J.C.V.R. NUIP No. 1.045.049.832
3. Solicitud SG-PJO-SJC-007 del 10 de febrero de 2020.
4. Copia de acta de no acuerdo conciliatorio No. 045.
5. Copia de la anterior cedula de Sabrina Monzerrat Ríos Porras donde figura con su antiguo nombre (Bibiana Marcela Ríos Porras).
6. Copia del anterior registro civil de nacimiento de Sabrina Monzerrat Ríos Porras donde figura con su antiguo nombre (Bibiana Marcela Ríos Porras)
7. Copia de Escritura pública No. 06 de la Notaría única de Támesis.
8. Copia de la cédula de Sabrina Monzerrat Ríos Porras.
9. Copia del registro de nacimiento de Sabrina Monzerrat Ríos Porras.

#### **TESTIMONIALES**

- Andrés Camilo Ramírez Porras
- Jairo Grajales Bermúdez
- Gustavo Arturo Betancourt Gómez

Cuyos contactos se encuentran al interior de la demanda.

## **PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA**

1-Asignación de Custodia por Restablecimiento de derechos al señor JAIRO VALLEJO, realizada por la Comisaria de familia del Municipio de Támesis, de fecha enero 22 de 2018.

2- Certificados escolares donde se encuentran matriculados los menores hijos, procedentes de la Institución Educativa CASD y la Institución educativa Enrique Olaya Herrera.

3- Declaración extraprocésal número 5550 de fecha octubre 27 de 2022, realizada en la Notaria Octava de Medellín, por los señores JULIO HERNESTO VARGAS AGUDELO Y JOSE RAUL PORRRAS.

4- Acta de comparecencia del señor JAIRO VALLEJO, ante el I.C.B.F, de fecha 2 de agosto de 2021, donde da cuenta que el demandado ha realizado gestiones para recibir asesoría y acompañamiento relacionada con la custodia de sus menores hijos.

5- Sendas Historias clínicas del menor JUAN CAMILO VALLEJO RIOS, del Hospital Mental de Filandia, donde se demuestra el estado mental del menor y las continuas citas que ha requerido para el mejoramiento de su salud.

6- Copia del comprobante de la inscripción a las escuelas deportivas del IMDERA.

7- Escrito dirigido al I.C.B.F de Armenia, de fecha marzo 17 de 2021 donde el señor JAIRO VALLEJO, informa que la señora madre de sus menores hijos lleva más de 3 años y medio ausente, que no aporta económicamente para su manutención.

8- Historia Clínica de la menor VALERIA VALLEJO RIOS, relacionada con la buena salud oral.

9- Historia Clínica del menor JUAN CAMILO VALLEJO RIOS, donde consta que periódicamente asiste a controles odontológicos.

10- Historia Clínica del menor JUAN CAMILO VALLEJO RIOS, en la institución de neuroimágenes. Donde se le han realizado varios exámenes.

11- Constancia expedida por la Universidad Von Humboldt donde Indican que el menor Juan Camilo asiste periódicamente a acompañamiento psicológico.

12- Informe general de la Secretaria de Educación Municipal, donde indican el estado de salud del menor y los protocolos a seguir.

13- Remisión que hace la Universidad del Quindío al menor Juan camilo al área de psicología y protección conjunta con el ICBF.

14- Certificado expedido por RED SALUD Armenia.

15- Certificado emitido por el CASD donde estudia la menor VALERIA VALLEJO RIOS.

16- Informe del ICBF, acerca del estado mental del menor.

17-Constancia expedida por el Colegio Enrique Olaya Herrera.

18- Escrito dirigido a la Comisaria de familia de Támesis.

19- Escrito con destino al ICBF de ARMENIA, donde el señor JAIRO VALLEJO les informa sobre el estado mental del menor JUAN CAMILO VALLEJO RIOS, y el tratamiento psicológico y psiquiátrico que requiere, debido a que la madre del menor reapareció después de más de 3 años de ausencia.

20- Nueva Cedula de ciudadanía de la señora SABRINA MONZERRAT RIOS PORRAS, comprobando el cambio de nombre.

21-Cédula antigua de la señora BIBIANA MARCELA RIOS PORRAS.

22- Diversas cartas de amor, escritas a puño y letra por la señora SABRINA MONZERRAT RIOS PORRAS, dirigidas a su compañero sentimental de nombre de DAVID GOMEZ, que dan cuenta de la relación extramarital que coetáneamente sostenía la demandante con el mencionado señor.

23- Fotos, donde constan la vida de los menores, sus fechas importantes, celebraciones, paseos, reuniones con la familia paterna.

24- Fotografía donde consta que la madre de los menores se mudó fuera del país en el año 2021.

#### TESTIMONIALES

- JULIO HERNESTO VARGAS AGUDELO
- CECILIA VALLEJO ZULUAGA,
- MARTHA BONILLA CALDERON
- MARIA EVELYN PARRA VELEZ
- JOSE RAUL PORRAS,
- ROSA NUBIA PORRAS,
- MELISSA VALENTINA POLANCO BONILLA

#### INTERROGATORIO DE PARTE

Ya se encuentra ordenado

#### PRUEBA PERICIAL.

El Despacho no considera necesario decretar esta prueba por cuanto se ordena visita sicosocial donde serán entrevistados los menores y en dicho informe queda consignado su actual condición.

#### PRUEBAS DEL MINISTERIO PUBLICO

Solicita disponer lo siguiente:

Visita por parte de la Trabajadora Social del Despacho, al hogar del menor J.D.A.A., para que realice entrevista y entregue concepto sobre los siguientes aspectos en el informe:

- a. Condiciones socio – familiares de los menores de edad.
- b. Estado de salud física y mental en que se encuentran los niños.
- c. Persona o personas que actualmente se encuentran ejerciendo la custodia y el cuidado personal de los niños.
- d. Evolución familiar, social, psicológica y académica de los niños.
- e. Verificar las condiciones de salud, entorno familiar, espacio y tiempo que la madre puede dedicarle los menores de edad.
- f. Verificar las condiciones de salud, entorno familiar, espacio y tiempo que el padre puede dedicarles a los menores de edad.

Verificar la capacidad económica de las partes, en aras de tener la información suficiente que permita establecer una cuota alimentaria adecuada para los niños.

Todos los demás aspectos que considere necesarios la señora Juez, para obtener certeza dentro del proceso y así poder proferir un fallo basado en la justicia y equidad que no lesione ni viole los derechos fundamentales del niño.

**Para llevar a cabo la anterior visita socio-familiar, deberá la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios Judiciales allegar el respectivo informe ocho (8) días antes de llevarse a cabo la audiencia.**

Líbrese el correspondiente oficio.

En su momento oportuno vía electrónica (correos), se comunicará a las partes, a la defensora de familia y a la Procuradora en asuntos de Familia, el enlace o dirección (link) que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN  
JUEZ  
I.v.c.

Firmado Por:  
Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d388c1a7681aa7ae109d7fbc3c242e262a14c7fc4baea2c31a9e6573ea77052a**

Documento generado en 01/09/2023 06:54:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**